

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL 2025



0188

## ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD
- III. DEFINICIONES OPERATIVAS
- IV. DIAGNÓSTICO
- V. OBJETIVO
- VI. ALCANCE
- VII. VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
- VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO
- IX. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO



## I. PRESENTACIÓN

De acuerdo con el documento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) denominado “*Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública*”, dicha organización define a la integridad pública como “(...) *la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticas compartidas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.*”<sup>1</sup>

Por su parte, en el prólogo de la publicación “*Las Oficinas de Integridad Institucional en el Perú*”<sup>2</sup>, emitida por la OCDE, la entonces Secretaria de Integridad Pública y el Director de Departamento de Gobernanza de la OCDE, señalaron que: “*Contar con Oficinas de Integridad Institucional constituye una clara meta de corto y mediano plazo en este esfuerzo colectivo de lucha contra la exclusión, la desigualdad y desconfianza ciudadana en el Estado que son tres grandes males que resumen el costo de la corrupción. Su debida implementación no solo fortalecerá en el largo plazo a las entidades para prevenir la corrupción, sino que contribuirá decididamente a tener una gestión pública en donde la ética y la integridad sean la cultura que las identifique.*”

Con miras a implementar un modelo de integridad en el aparato estatal peruano, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; a fin de garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Bajo dicho marco legal, por Decreto Supremo N° 148-2024-PCM se aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector, cuya finalidad es fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas; y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público.

<sup>1</sup> <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.oecd.org/gov/ethics/oficinas-integridad-institucional-Peru.pdf>

Del mismo modo, el instrumento legal indicado en el párrafo precedente define al Programa de Integridad como "(...) un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad".

En virtud a ello, y considerando las brechas existentes en la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al resultado del Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad de 2024, elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, empleando como herramienta de evaluación el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción (ICP), la Unidad Funcional de Integridad Institucional formula el presente documento, para lo cual se empleó un proceso participativo con las dependencias de la organización responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente Programa.



## II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Mediante la Resolución de Secretaría General N° 1348-2024-RE, se creó la Unidad Funcional de Integridad en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la Función de Integridad en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

Cabe precisar que, una de las funciones asignadas a Unidad Funcional de Integridad Institucional es la de proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como supervisar su cumplimiento.



### III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Cultura de Integridad**: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una entidad pública donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

- **Enfoque de Integridad pública**: Es una perspectiva de análisis y una estrategia transversal de gestión destinada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades públicas para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.

- **Función de integridad**: Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad de prevención y respuesta de la entidad pública frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

- **Guías de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad**: Documentos que reúnen los aspectos y parámetros de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en cada uno de sus componentes.

- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción**: Es el valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional y/o sectorial.

- **Integridad pública**: Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y a la creación de valor público.

- **Modelo de Integridad**: Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta

de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

- **Programa de Integridad:** Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.



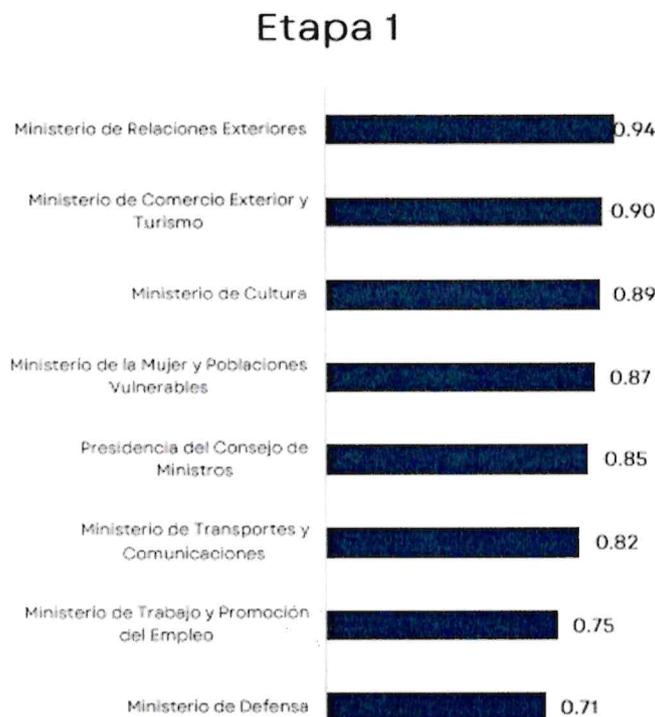
#### IV. DIAGNÓSTICO

En virtud a la publicación del Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024, por el que se presentan los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) de diversas entidades públicas evaluadas, entre las que se encuentra el Ministerio de Relaciones Exteriores, se tomó conocimiento del siguiente puntaje obtenido en la referida evaluación:

##### 4.1 Resultados a nivel de Ministerios:



##### 4.2 Resultados a nivel de Ministerios (Etapa 1):



4.3 Resultados por componente (Etapa N° 1)

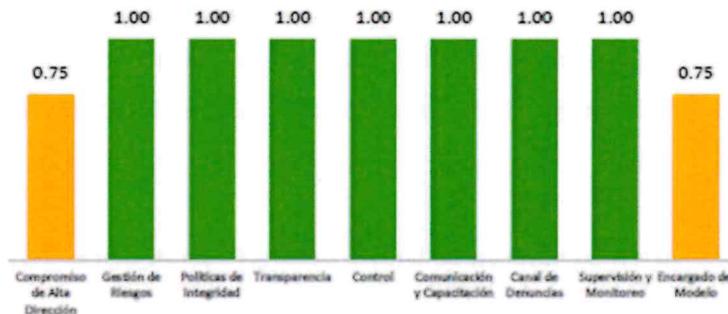
**Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE**  
**Implementación del Modelo de Integridad**

Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP(*)
0.94	0	0	—	—	0.94

Resultado por componente (Etapa 1)

Nivel de avance

- Apto
- Aceptable
- En proceso
- Inicial
- Incipiente



4.3. Asimismo, en el Reporte Anual de la Implementación del Modelo de Integridad específico del Ministerio de Relaciones Exteriores, se indican las siguientes recomendaciones y sugerencias:

- Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.
- Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo.

Del mismo modo, es oportuno resaltar la necesidad de crear la Oficina de Integridad Institucional, a través de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones

del MRE, con la finalidad de garantizar el alto nivel jerárquico y el adecuado empoderamiento para las funciones que debe realizar para implementar el Modelo de Integridad.

## V. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Asegurar la correcta implementación de las acciones programadas en el año fiscal 2025, en cada uno de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, con miras a fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## VI. ALCANCE

El presente Programa de Integridad contiene acciones a desarrollar durante el año 2025, las mismas que serán implementadas por la Unidad Funcional de Integridad Institucional y las diversas unidades de organización de la entidad, en el marco de sus funciones y competencias.

## VII. VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El presente Programa de Integridad del Ministerio de Relaciones Exteriores se desarrolla en concordancia con el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022, cuyo horizonte temporal fue ampliado hasta el 2027 mediante Resolución Ministerial N° 0383-2024-RE, y con el siguiente objetivo y acción estratégica institucionales:

- Objetivo Estratégico Institucional: OEI.07 Modernizar la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Diplomático de la República.
- Acción Estratégica Institucional: AEI.07.03 Fortalecer la gestión por procesos, la simplificación administrativa y la organización institucional.

## VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento de la implementación de las acciones del presente programa se encontrará a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII). Derivado de dicho seguimiento, la UFII hará llegar trimestralmente un informe al Despacho de la Secretaría General a fin de informar sobre el estado situacional y nivel de cumplimiento de las referidas acciones.

0188

## IX. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

De acuerdo con el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad con los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) correspondiente al año fiscal 2024 para el Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha elaborado un listado de acciones para cerrar brechas identificadas en la Etapa 1 e implementar las acciones correspondientes a la Etapa 2. En la referida matriz se detallan los siguientes rubros: **i)** Componente, **ii)** Acción, **iii)** Meta, **iv)** Indicador, **v)** Medio de verificación, **vi)** Trimestre de ejecución, y **vii)** Responsable/Involucrado.



**MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS**

N°	Etapa	Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025				Responsable / Involucrados MRE
							Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
1	G1/G2	C1. Compromiso de la Alta Dirección	Creación de la Oficina de Integridad Institucional	1 Oficina creada	ROF aprobado	DS y RM que aprueba el ROF del MRE, incluyendo la OII				x	Responsable: OPP, UFII Involucrados: MIN, SGG, LEG
2	G2	C1. Compromiso de la Alta Dirección	Aprobación del Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.	1 Documento aprobado	Resolución Ministerial publicada	Resolución que aprueba el Programa de Integridad	x				Responsable: SGG (UFII) Involucrados: MIN
3	G2	C1. Compromiso de la Alta Dirección	Incorporación de materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en los documentos de planeamiento como acción estratégica institucional en el PEI y actividad operativa institucional en el POI.	2 Documentos aprobados	Planes aprobados	PEI y POI publicados		x			Responsable: OPP-OPR Involucrados: SGG, UFII
4	G2	C1. Compromiso de la Alta Dirección	Realizar reuniones de coordinación con las oficinas de integridad institucional del sector Relaciones Exteriores	4 Reuniones con APCI	Reuniones realizadas	Actas de reuniones sostenidas por la Red de Integridad	x	x		x	Responsable: SGG, UFII
5	G1	C2. Gestión de Riesgos	Fortalecer las capacidades de las unidades de organizaciones en la gestión de riesgos que afectan la integridad pública	1 Capacitación	Capacitación realizada	Formato con datos de la capacitación al 80% de las unidades del MRE, según organigrama		x			Responsable: UFII Involucrados: Todas las dependencias
6	G1	C2. Gestión de Riesgos	Asignación del rol conductor, técnico y consultor para el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	1 Comunicado formal	Asignación realizada	Memorándum de SGG que asigne roles a las unidades de organización del MRE		x			Responsable: SGG Involucrados: UFII, ORH, OGA, OGC, DGC
7	G2	C2. Gestión de Riesgos	Identificación de contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y procesos de soportes	1 Documento	Evaluación de riesgos realizada	Informe de análisis para identificar los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y de soporte				x	Responsable: SGG (UFII) Involucrados: ORH, OGA, OGC, DGC, LOG


N°	Etapa	Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025				Responsable / Involucrados MRE	
							Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV		
8	G2	C2. Gestión de Riesgos	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	2 Asistencias técnicas	Asistencias realizadas	Formato que contenga la relación de las asistencias técnicas brindadas a las unidades que ejercen el rol técnico		X				Responsable: UFII Involucrados: ORH, OGA, OGC, DGC
9	G2	C3. Políticas de Integridad	Asesoramiento permanente para el registro y actualización de la Información en el SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar la DJI	12 Documentos	Asesoramiento realizado	Informes mensuales sobre las acciones de asesoramiento para el registro y actualización del SIDJI	X	X	X	X		Responsable: UFII Involucrados: SGG, ORH, OGA
10	G2	C3. Políticas de Integridad	Emplear la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y proveedores	2 Documentos	Reportes realizados	Informe de ORH y LOG sobre el uso de la Plataforma de Debita Diligencia para la contratación de personal y de proveedores			X			Responsable: ORH, LOG Involucrados: UFII
11	G2	C3. Políticas de Integridad	Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.	1 Documento aprobado	Directiva aprobada	Resolución que aprueba la Directiva de reconocimiento de personal		X				Responsable: ORH-OAP Involucrados: SGG, UFII
12	G2	C3. Políticas de Integridad	Aprobación del documento "Código de Conducta"	1 Documento aprobado	Documento aprobado	Resolución que aprueba el Código de Conducta		X				Responsable: ORH, UFII Involucrados: MIN, SGG
13	G2	C3. Políticas de Integridad	Alinear los instrumentos de gestión de recursos humanos a la Ley N° 31419 y su Reglamento	1 Documento	Reporte realizado	Memorándum de ORH, indicando que los instrumentos de gestión están alineados a la normativa		X				Responsable: ORH Involucrados: UFII
14	G2	C3. Políticas de Integridad	Incorporar disposiciones de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y su Reglamento	12 Documentos	Reporte realizado	Informes mensuales que acreditan cumplimiento de la Ley N° 31564 y su Reglamento	X	X	X	X		Responsable: UFII Involucrados: ORH, LOG
15	G1	C4. Transparencia	Contar con un canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE)	Visualizar formulario virtual	Canal virtual habilitado	Formulario virtual de SAIP en el PTE				X		Responsable: OGC Involucrados: UFII



9188

N°	Etapa	Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025			Responsable / Involucrados MRE	
							Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III		Trimestre IV
16	G1	C4. Transparencia	Atender oportunamente las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP)	1 Documento	Solicitudes atendidas en el plazo legal	Informe con la relación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas			X		Responsable: OGC-TAI Involucrados: UJFI
17	G2	C4. Transparencia	Realizar el monitoreo de la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE), conforme a la Resolución Directoral 11-2021-JUS/DGTAIPD.	4 Documentos (1 trimestral)	Monitoreo realizado	Informe de monitoreo del cumplimiento de la publicación de información en el PTE	X	X		X	Responsable: UJFI Involucrados: TAI, OGC
18	G2	C4. Transparencia	Monitorear la actualización permanente del Registro de Visitas en Línea y del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios.	2 Documentos	Seguimiento aplicado al RVL y RAO	Informe sobre el monitoreo de los RVL y RAO, y documento que informe al administrador del RVL	X	X		X	Responsable: UJFI Involucrados: SGG
19	G1	C5. Control	Presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)	6 Constancias y 6 entregables	Entregables presentados	Declaración Jurada del responsable del SCI y reportes de entregables	X			X	Responsable: UJFI Involucrados: SGG, OCI
20	G2	C5. Control	Monitorear la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI	7 Documentos	Seguimiento aplicado a la implementación de recomendaciones	Formato que acredite implementación de las recomendaciones en un 80% y los informes bimensuales emitidos por OCI	X	X		X	Responsable: UJFI Involucrados: SGG, OCI
21	G2	C5. Control	Asegurar la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas frente a situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año evaluado	1 Formato	Acciones preventivas y correctivas presentadas en el plazo legal	Formato con documentos de recepción de informes y envío de acciones preventivas o correctivas	X	X		X	Responsable: SGG, UJFI Involucrados: OCI
22	G1	C6. Comunicación y Capacitación	Desarrollar actividades de capacitación sobre temas de integridad pública	4 Capacitaciones	Número de capacitaciones y porcentaje del personal capacitado	Informe que contenga la lista de participantes y las convocatorias a las capacitaciones	X	X		X	Responsable: SGG (UJFI) Involucrados: OCP, OGC
23	G1	C6. Comunicación y Capacitación	Realizar acciones de difusión interna y externa para generar una cultura de integridad	8 Acciones de difusión (2 por trimestre)	Acciones de difusión realizadas	Formato con detalle de 2 acciones de difusión interna y externa por cada trimestre	X	X		X	Responsable: SGG (UJFI) Involucrados: OGC

0188



N°	Etapa	Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025				Responsable / Involucrados MRE	
							Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV		
24	G2	C6. Comunicación y Capacitación	Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas que incluya capacitaciones sobre integridad pública	1 Documento aprobado	Resolución publicada	Plan de Desarrollo del Personal (administrativos y diplomáticos)		X				Responsable: ORH-OCF Involucrados: SGG, UFII
25	G2	C6. Comunicación y Capacitación	Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción del personal diplomático y administrativo, siguiendo las pautas de la Secretaría de Integridad Pública	1 Documento	Procesos de inducción con tópicos sobre ética e integridad	Memorándum que informe sobre la incorporación de temas sobre integridad en las inducciones de personal y los PPT correspondientes.		X				Responsable: ORH-OCF Involucrados: SGG, UFII
26	G2	C6. Comunicación y capacitación	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna	3 Documentos	Plan de Comunicación con acciones de difusión en materia de integridad	Formato N° 08 Plan de Comunicación Documento de aprueba el Plan			X			Responsable: ORH Involucrados: SGG, UFII
27	G2	C7. Canal de Denuncias	Realizar acciones de difusión/comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante	12 Acciones de difusión	Acciones de difusión / comunicación realizadas	Acciones de difusión interna y externa: correos, flyers, redes sociales, etc.	X	X	X	X		Responsable: UFII Involucrados: OGC
28	G2	C7. Canal de Denuncias	Implementar una directiva que regule la gestión de denuncias de corrupción y otorgue medidas de protección al denunciante	1 Documento	Directiva aprobada	Resolución de Secretaría General que aprueba la directiva de gestión de denuncias y otorgamiento de medidas de protección		X				Responsable: ORH y UFII Involucrados: SGG, LEG, OPP
29	G2	C8. Supervisión y Monitoreo	Realizar una encuesta en materia de integridad pública al personal del MRE, conforme a la Guía de evaluación.	1 Documento	Encuesta aplicada	Informe sobre los resultados de la encuesta de integridad		X				Responsable: UFII Involucrados: SGG
30	G2	C8. Supervisión y Monitoreo	Realizar un informe para evaluar la capacidad operativa del UFII	1 Documento	Evaluación aplicada	Informe de Capacidad Operativa sobre el UFII y Memorándum dirigido al Secretario General		X				Responsable: UFII



0188

N°	Etapa	Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	2025				Responsable / Involucrados MRE
							Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
31	G1	C9. Encargado del Modelo	Sostener reuniones de coordinación con las unidades de organización	3 Reuniones	Reuniones realizadas	Tres (3) actas de reuniones organizadas por UFII	x	x			Responsable: UFII Involucrados: Todas las dependencias
32	G1	C9. Encargado del Modelo	Comunicar a todas las unidades de organización que UFII brinda orientación y asistencia técnica para la implementación del Modelo de Integridad	5 Comunicaciones circulares	Comunicaciones realizadas	Cinco (5) memorándums circulares	x	x	x		Responsable: UFII
33	G2	C9. Encargado del Modelo	Contar con servidores y/o proveedores necesarios para cubrir las líneas de trabajo prioritarias	1 Documento	Evaluación aplicada	Matriz con la relación del personal contratado para realizar diversas funciones	x				Responsable: UFII
34	G2	C9. Encargado del Modelo	Brindar asesoramiento a los funcionarios y servidores sobre temas en materia de integridad pública	1 Documento	Asesorías realizadas	Informe que detalle la relación de asesorías brindadas			x		Responsable: UFII Involucrados: Todas las dependencias
35	G2	C9. Encargado del Modelo	Monitoreo del Programa de Integridad y reuniones de coordinación con la Alta Dirección para informar los avances	2 Informes y 2 actas de reuniones con la Alta Dirección	Monitoreo e informes aplicadas	Informes presentados a la Alta Dirección sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad, así como las actas de las reuniones sostenidas		x	x		Responsable: SGG (UFII) Involucrados: GAB, GAC, SGG



0188